DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-16669
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER12733

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	13	**MÓVIL:**	3	
FECHA:	9 de noviembre de 2021	**HORA:**	11:06	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 62 Sur con Carrera 19B	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**		X: 92750 - 92900 Y: 96000 - 96100	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Acacias Sur	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		0.27 Ha.	
UPZ:	66 - San Francisco	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		600*	
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	80* **ADULTOS**	200* **MENORES**	400*
CHIP:	N.A.	**PREDIOS EVALUADOS**			
AREA INSPECCIONADA	0.27 Ha.	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-42136	

* Valores Estimados

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

El barrio Acacias Sur de la localidad de Ciudad Bolívar, donde se localiza polígono de interés, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 336 del 10 de octubre de 1999 emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP (Antiguo Departamento Administrativo de Plantación Distrital – DAPD), para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no emitió concepto técnico de riesgo. Por lo anterior, para adelantar cualquier intervención en los predios o el Barrio, deberán tenerse en cuenta las restricciones y condicionamientos de uso del suelo, incluidas en la resolución de legalización.

De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No. 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el polígono de interés presenta una condición de amenaza baja por movimientos en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

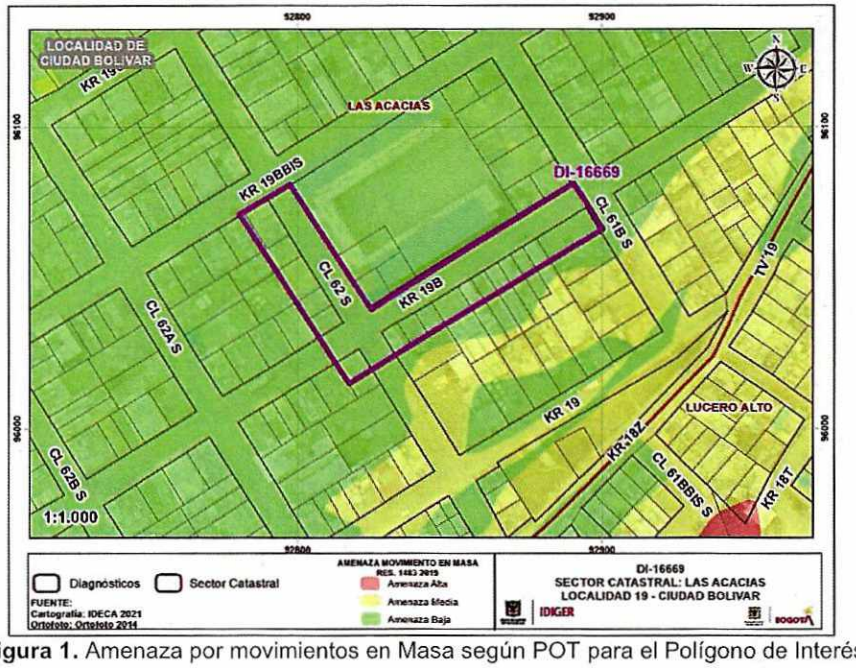


Figura 1. Amenaza por movimientos en Masa según POT para el Polígono de Interés

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día nueve (9) de noviembre de 2021 al sector de la Calle 62 Sur con Carrera 19B, barrio Acacias Sur de la localidad de ciudad Bolívar, a partir de lo cual se definió el polígono de interés, conforme se muestra a continuación en la Figura 2.

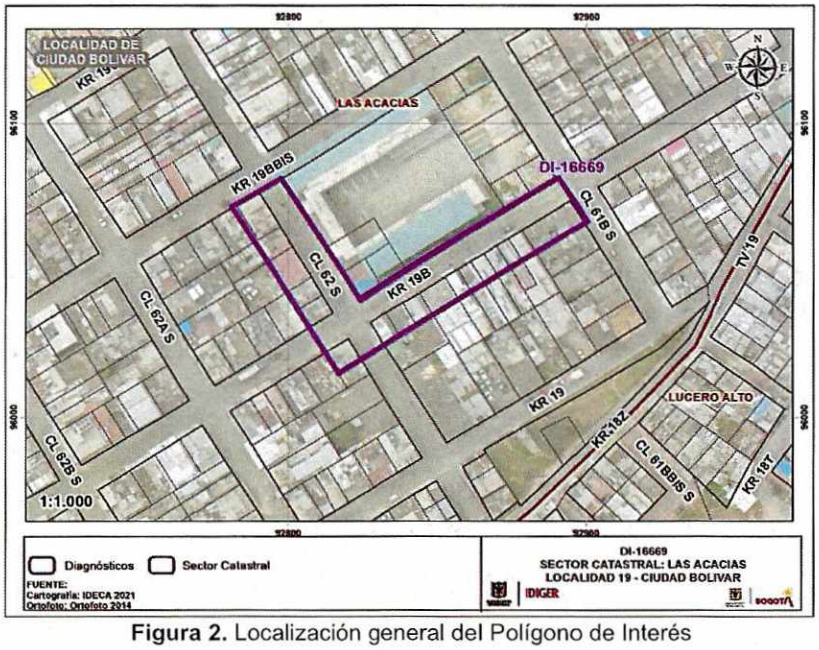


Figura 2. Localización general del Polígono de Interés

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

El polígono de interés se localiza en una zona de topografía plana en un sector urbanísticamente consolidado, con vías de acceso vehiculares pavimentadas y la presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos. (Fotos 1 y 2)

Al interior del polígono, se identifican dos corredores viales correspondientes a la Calle 62 Sur y a la Carrera 19B, localizadas sobre los costados suroccidental y suroriental del Colegios Distrital Acacias II Sede A, emplazado en el predio de la Calle 62 Sur # 19B-42. Los corredores viales presentan las siguientes características:

- **Calle 62 Sur:** Corresponde a una vía de dos carriles de aproximadamente 7m de ancho, con circulación unidireccional en sentido sur norte, conformada por placas en concreto reforzado, que pese a evidenciar algunos agrietamientos en el sentido longitudinal de la vía, muestran condiciones óptimas de funcionamiento. Es de resaltar que esta vía cuenta con un sistema de bordillos y delineadores verticales circulares posiblemente ubicados con el propósito de disuadir a los usuarios de utilizar el carril adyacente a la institución educativa.

- **Carrera 19B:** Corresponde a una vía de dos carriles de aproximadamente 7m de ancho, con circulación bidireccional, conformada por placas en concreto reforzado, que evidencian condiciones óptimas de funcionamiento. La vía cuenta con un sistema de reductores de velocidad conformado por bandas alertadores y estoperoles acompañado de la respectiva señalización horizontal y vertical; no obstante, se evidencia un deterioro importante en este sistema principalmente asociada a la perdida de algunos estoperoles.

Pese a que en términos generales los dos corredores viales presentan condiciones óptimas de funcionamiento, sobre la carrera 19B, llegando a la intersección con la Calle 62 Sur se identificó una ruptura del pavimento de forma transversal a la vía con un ancho cercano a los 0.4m, posiblemente asociado con la instalación de alguna red de servicios públicos.

Adyacente a los corredores viales por los costados suroccidental y suroriental se identifican varias viviendas de dos (2), tres (3) y cuatro (4) niveles, construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada por columnas en concreto, con placas de entrepiso macizas en el mismo material y cubiertas en tejas de zinc, tejas de fibrocemento, así como con deficiencias constructivas principalmente relacionadas con la falta de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas. A partir de la verificación general adelantada desde el exterior de estos inmuebles no se identifican sobre sus fachadas ningún tipo de daño que sugiera un compromiso inminente en su estabilidad.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotos 1 y 2. Vista general de la Calle 62 Sur, al interior del Polígono de Interés





Fotos 3 y 4. Vista general de la Carrera 19B, al interior del Polígono de Interés. A la derecha se evidencia la ruptura del pavimento.





Fotos 5 y 6. Vista general de las viviendas localizadas al interior del Polígono de Interés, sobre los costados suroccidental y suroriental de los corredores viales evaluados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Polígono de Interés	Varios	Mampostería Simple y Mampostería Parcialmente confinada	Viviendas	2 a 4	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Ruptura del pavimento de forma transversal a la vía con un ancho cercano a los 0.4m, sobre la carrera 19B, llegando a la intersección con la Calle 62 Sur

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no adelantarse el mantenimiento preventivo y correctivo pertinente, es probable que se presente el deterioro progresivo de las condiciones de funcionalidad los corredores viales.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del polígono de interés, localizado en el sector de la Calle 62 Sur con Carrera 19B, barrio Acacias Sur de la localidad de ciudad Bolívar.

13. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas al interior del polígono de interés, localizado en el sector de la Calle 62 Sur con Carrera 19B, barrio Acacias Sur de la localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, ya que no se identificaron daños que sugirieran esa posibilidad. El comportamiento de las construcciones ante cargas dinámicas como por ejemplo un sismo es incierto a partir de la inspección visual realizada.

- La funcionalidad de los corredores viales correspondientes a la Calle 62 Sur y a la Carrera 19B, localizados al interior del polígono de interés, localizado en el sector de la Calle 62 Sur con Carrera 19B, barrio Acacias Sur de la localidad de ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio por las afectaciones identificadas.

14. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar el mantenimiento preventivo y correctivo de los tramos viales la Calle 62 Sur y a la Carrera 19B, al interior del polígono de interés o identificar el responsable de ejecutar dicha acción.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

15. APROBACIONES.

Elaboró
Firma:_____ Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA **Profesión: Ingeniero Civil**
Reviso
Firma:_____ Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071